

(DEBERA LLENARSE UN ANEXO POR CADA INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA)

BIENES QUE SE AFECTAN EN GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 31 Y 100 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (MUEBLES O INMUEBLES), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE FIANZA INDIVIDUAL Y/O MÚLTIPLE.

Sin perjuicio de garantizar con todo su patrimonio el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con LA AFIANZADORA por virtud de este contrato, "EL SOLICITANTE O FIADO" y/o "EL OBLIGADO SOLIDARIO" afecta(n) específicamente en garantía del cumplimiento de las mismas, los bienes que a continuación se detallan y manifiesta que son de su propiedad y declara bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 112 Bis 4 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que los bienes que afectan en garantía no reportan ningún gravamen o limitación de dominio por embargo judicial o administrativo al momento de firma de este contrato, comprometiéndose a no gravarlos ni enajenarlos mientras permanezcan en vigor LAS FIANZAS otorgadas, o existan adeudos insolutos a favor de la Afianzadora.

Propietario del inmueble otorgado en garantía (nombre o razón social):

Monto (valor de la garantía con número y letra):

Datos del inmueble que se deja en garantía (ubicación, medidas, colindancias y datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

SOLICITANTE:

FIADO:

NOMBRE:

NOMBRE:

FIRMA:

FIRMA:

OBLIGADO SOLIDARIO:

OBLIGADO SOLIDARIO:

NOMBRE:

NOMBRE:

FIRMA:

FIRMA: